

Art. 7.º Todos los artículos que se exhiban para su venta al público deberán tener marcado el precio de acuerdo con lo que se establece en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1952 ratificada por Orden del mismo Departamento de 15 de febrero de 1961 y en la forma prevista en ambas disposiciones. Para aquellos productos cuya identificación lo requiera, se hará constar además, de modo bien visible, la variedad y clase comercial del producto.

Art. 8.º Los comerciantes detallistas que vendan sus productos al público están obligados a facilitar a los compradores, a petición de los mismos, nota de la venta, en la que deberá constar el producto vendido, variedad y clase comercial del mismo, precio por unidad e importe total de la operación, así como nombre o razón social del vendedor y domicilio del establecimiento.

Art. 9.º Para la estimación de la correcta aplicación de los márgenes establecidos en la venta de los productos indicados en los artículos primero y segundo se tomarán como punto de referencia las cotizaciones registradas para las distintas variedades y calidades los que hayan regido en los cinco días há-

biles anteriores como máximo a la fecha en que se realice la comprobación.

Art. 10. Las infracciones que se cometan a lo establecido en la presente Circular se considerarán alteraciones a la disciplina del mercado y serán sancionadas de conformidad con lo previsto en el Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, y en el Decreto-ley 15/1967, de 27 de noviembre, sin perjuicio de que las mismas puedan considerarse como infracciones administrativas de otra índole o incluso de carácter penal.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores ministros de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes, e ilustrísimos señores Presidentes del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas y del Sindicato Nacional de Alimentación y Productos Coloniales.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de enero de 1968 por la que se otorga por el procedimiento de adjudicación directa un destino civil al Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Torralba García.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258). Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Vigilante Jurado en la Empresa «Envases Metalúrgicos de Alava, S. A.», con domicilio social en Llodio (Alava), al Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Torralba García, con destino en la 552 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Llodio (Alava). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1968.—El General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de diciembre de 1967 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se cita.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 4 de enero de 1968, página 180, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 1.º, párrafo segundo, donde dice: «Brigada de Complemento de Infantería don José Soto Sánchez, en situación de «Colocado», como Subalterno en la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla. Fija su residencia en Sevilla. Este destino queda clasificado como de primera clase.», debe decir: «Brigada de Complemento de Infantería don José Soto Sánchez, en situación de «Colocado», como Subalterno en la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla. Auxiliar de 3.ª clase en la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla. Fija su residencia en Sevilla. Este destino queda clasificado como de primera clase.»

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de noviembre de 1967 por la que se nombran Profesores tutores de la Escuela de Formación del Profesorado.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 19 del Decreto 2476/1965, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre), por el que se crea la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, vista la propuesta de la Dirección de la misma y previo el asentimiento del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Profesional, vengo en nombrar, con efectos económicos de 1 de octubre de 1967, fecha en que se hicieron cargo del servicio, Profesores tutores de los Centros que se citan a los señores que a continuación se relacionan:

En la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Tarrasa:
D. Federico López Amo Marín, Profesor de Hilaturas.

En la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú:

D. José Luis Pardo González, Profesor de Mecánica general y aplicada.

D. Juan Manuel Montesinos Montesinos, Profesor de Electricidad, grupo X.

En la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid:

D. Ramiro Avendaño Paisaín, Profesor de Construcción.

En la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid:

D. Fernando Gil-Albert Valverde, Profesor de C. Leñosos.

D. Julio Callego García, Profesor de Zootecnia.

En la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid:

D. Marcial Bustinduy Rodríguez, Profesor de Electricidad general y aplicada.